Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN	:	***50001 33 33 009 2019 000103 00***
DEMANDANTE	:	***JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ***
DEMANDADO	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)***
MEDIO DE CONTROL	:	***NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO***

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las 03:00 p.m., en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 29 - 35, Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio

SEGUNDO. Reconocer personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada al abogado Armando Calderón González., identificado con C.C. Nº 79.699.184 y T.P. 118.579 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folios 165 y s.s. del expediente

TERCERO. Exhortar a la entidad demandada para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el numeral 8° del artículo 180 del C.P.A.C.A., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo en el asunto.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 008 de fecha 05 MAY 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m. Hoy 01 JUL 2020

01 JUL 2020

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria